

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

## SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR 2024

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7  
Teléfonos: (601)3487777  
PBX: (601)3487800  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) – e-mail:  
[ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia



**Angie Katherine Monroy Bobadilla**  
Superintendente (E)

**Oswaldo Enrique Álvarez Martínez**  
Superintendente Delegado para la Gestión

**Gloria Maribel Torres Ramírez**  
Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales

**Claudia Lorena Cortes Arias**  
Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E)

**Adriana Mercedes Bonilla Morales**  
Dirección para la Gestión de las Cajas De Compensación Familiar

**Pedro Acosta Lemus**  
Dirección de Gestión Financiera y Contable

**Cristian Joan Franco Zabaleta**  
Secretario General (E)

**Nini Johanna Sandoval Jaime**  
Coordinadora Grupo de Talento Humano

**Tania Violeta Vargas Luna**  
Jefe Oficina Asesora Planeación

**Gretty Patricia Albán**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**José William Casallas Fandiño**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Nelly Esperanza Garnica Rivera**  
Jefe Oficina de Protección al Usuario

**Luisa Fernanda Pardo Sánchez**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2. DEFINICIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>3. MARCO LEGAL .....</b>	<b>7</b>
<b>4. GENERALIDADES.....</b>	<b>9</b>
<b>5. ESTADO ACTUAL .....</b>	<b>10</b>
<b>6. ESTADO OBJETIVO.....</b>	<b>11</b>
<b>7. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>12</b>

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 612 de 2018 se presenta el Plan De Seguridad Y Privacidad De La Información de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) para la vigencia 2024. Este plan tiene como objetivo proteger los activos críticos de la entidad, con una adecuada gestión de riesgos de seguridad, garantizando el cumplimiento legal y normativo vigente, con el fin de mantener la confianza de sus partes interesadas y prevenir posibles pérdidas económicas y daños a la reputación.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



## 1. OBJETIVO

Definir la planificación de las actividades orientadas a fortalecer el tratamiento de la información que es generada, administrada, tratada y custodiada por la Superintendencia de Subsidio Familiar de ahora en adelante denominada SSF en la vigencia 2024; con el fin elevar su nivel de confianza con sus grupos de interés, mediante la preservación de su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como también la adopción de las buenas prácticas y el cumplimiento de la política de gobierno digital, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el marco legal que le sea aplicable.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SSF, mediante la implementación y mejora de los controles de seguridad alineados con el Modelo de seguridad y privacidad de la información, la ISO/NTC 27001:2013 y su versión actualizada ISO/NTC 27001:2022.
- Definir y divulgar las políticas, lineamientos, procedimientos y buenas prácticas recomendaciones para establecer una cultura organizacional de Seguridad y Privacidad de la Información en la SSF.
- Realizar el seguimiento a las acciones pertinentes a reducir las brechas de cumplimiento de acuerdo al autodiagnóstico del MIPG relacionado al habilitador transversal de seguridad y privacidad de información.
- Apoyar la evaluación y documentación de la efectividad de los controles de Seguridad y privacidad de la Información identificados en la Declaración de Aplicabilidad que soportan el modelo de Seguridad de la Información establecido en la SSF.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



## 2. DEFINICIONES

- **Activo de información:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma, el cual tiene valor para la SSF por lo tanto para ello se tienen contemplados los siguientes activos de información: personas, información/dato, hardware, software, redes, infraestructura y servicios.
- **Control:** Son las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Seguridad de la información:** Conjunto de medidas que toman las personas y las organizaciones, que les permiten resguardar y proteger los activos de información, preservando su Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
- **Confidencialidad:** Propiedad que impide la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados.
- **Disponibilidad:** Característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.
- **Integridad:** Garantía de la exactitud y completitud de la información de la información y los métodos de su procesamiento.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



### 3. MARCO LEGAL

Dentro del marco legal más relevante para justificar el presente plan de seguridad y privacidad de la información y Tratamiento de Riesgos, se encuentran las siguientes normas:

- **Ley 1437 de 2011, Capítulo IV**, “utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo”. “Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.”
- **Ley 1581 de 2012, g)** Principio de seguridad: “La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento”. Artículo 17, ítem d: “Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento”.
- **Ley 1712 de 2014**, “principio de transparencia”: “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.
- **Artículo 7:** “Disponibilidad de la información” “En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.”
- **Título III** “Excepciones acceso a la información” “Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito.”
- **CONPES 3854 de 2016**, objetivo general “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.
- **Decreto 1413 de 2007**, artículo 2.2.17.6.5, “Privacidad por diseño y por defecto”: “Los operadores de servicios ciudadanos digitales deberán atender las buenas prácticas y principios desarrollados en el ámbito internacional en relación con la protección y

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



tratamiento de datos personales que son adicionales a la Accountability, y que se refieren al Privacy by design (PbD) y Privacy Impact Assessment (PIA), cuyo objetivo se dirige a que la protección de la privacidad y de los datos no puede ser asegurada únicamente a través del cumplimiento de la normativa, sino que debe ser un 'modo de operar de las organizaciones, y aplicarlo a los sistemas de información, modelos, prácticas de negocio, diseño físico, infraestructura e interoperabilidad, que permita garantizar la privacidad al ciudadano y a las empresas en relación con la recolección, uso, almacenamiento, divulgación y disposición de los mensajes de datos para los servicios ciudadanos digitales gestionados por el operador”.

- **Decreto 1008 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". **ARTÍCULO 2.2.9.1.1.3.** Principios. “Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano”.
- **Decreto 612 de 2018**, artículo 1. “Integración de planes institucionales y estratégico. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web.”
- **CONPES 3995 de 2020:** tiene por objetivo establecer medidas para desarrollar la confianza digital a través de la mejora la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital mediante el fortalecimiento de capacidades y la actualización del marco de gobernanza en seguridad digital, así como con la adopción de modelos con énfasis en nuevas tecnologías.
- **Resolución 500 de 2021**, El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) expide la Resolución 500 de 2021, "por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital”.
- **Resolución 746 de 2022**, por la cual se fortalece el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la resolución No. 500 de 2021.
- **Directiva 02 de 2022 Presidencia de la República**, dirigida las entidades públicas en relación con la política pública en materia de seguridad digital.
- **Decreto 338 de 2022:** por medio del cual se establece los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de Seguridad Digital.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



#### 4. GENERALIDADES

El presente plan está orientado a mejorar por medio de la implementación acciones concretas al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SSF; para tal fin es necesario mencionar que estas acciones están enmarcadas a intervenir los 3 componentes del modelo (Personas, Procesos y Tecnología). Para la ejecución del presente Plan es necesario definir los siguientes acuerdos entre las partes interesadas:

- **Compromiso:** Para la ejecución del plan es necesaria la participación de los diferentes niveles de decisión de la SSF (estratégico, táctico y operativo), especialmente para la valoración de procesos frente a las normas ISO/NTC 27001/2:2013 y su versión actualizada ISO/NTC 27001:2022, así como también se asume el compromiso y el involucramiento de todos los Stakeholders de la Entidad.
- **Población Objetivo:** Para asegurar el éxito en la ejecución del plan es prioritario involucrar a las personas que ejercen responsabilidades de seguridad de la información en la SSF las cuales están identificadas en la matriz de roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información; así como también todos aquellos colaboradores que deben apoyar y/o asistir a las reuniones y entrevistas que se llevaran a cabo para el levantamiento de la información requerida y que por su actuar están directa o indirectamente relacionados con los procesos y procedimientos establecidos en el SGSI.
- **Duración:** El tiempo estimado para la ejecución del plan es de 11 meses 15 días contados a partir de la aprobación del presente plan de trabajo.
- **Seguimiento:** Se establece un seguimiento trimestral a la ejecución de las actividades propuestas en el plan.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



## 5. ESTADO ACTUAL

Los resultados obtenidos de la medición del nivel de madures del MSPI 2023 es del 76% es decir que estamos en nivel **GESTIONADO**, como se muestra en la gráfica, esto nos indica que debemos continuar trabajando para fortalecer los dominios con el fin de subir la calificación para la vigencia 2024.

No.	Evaluación de Efectividad de Controles			
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	<b>EFFECTIVO</b>
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	70	100	<b>GESTIONADO</b>
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	87	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	53	100	<b>EFFECTIVO</b>
A.9	CONTROL DE ACCESO	91	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.10	CRIPTOGRAFÍA	70	100	<b>GESTIONADO</b>
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	91	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	81	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	90	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	90	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	60	100	<b>EFFECTIVO</b>
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	94	100	<b>OPTIMIZADO</b>
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	60	100	<b>EFFECTIVO</b>
A.18	CUMPLIMIENTO	72	100	<b>GESTIONADO</b>
<b>PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES</b>		<b>76</b>	<b>100</b>	<b>GESTIONADO</b>

Imagen 1. Evaluación de Controles



Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



Imagen 2. Brechas Anexo A.

Respecto a estos resultados del MSPI del año 2023, se encontró que es necesario atender las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el conocimiento en temas de seguridad de la información de los funcionarios y contratistas de la entidad a través de jornadas de socialización y sensibilización del modelo de seguridad de la información.
- Realizar una actualización de la documentación que soporta el Sistema de gestión de Seguridad de la información.
- Continuar gestionando e identificando riesgos y activos información, en los diferentes procesos de la SuperSubsidio.
- Fortalecer programa de pruebas de aceptación y criterios de seguridad relacionados con los nuevos sistemas de información, actualizaciones y cambios.
- Probar controles de seguridad basado en la ISO 27001.
- Fortalecer los controles de seguridad con el fin de proteger la información y las bases de datos que contengan datos personales.

## 6. ESTADO OBJETIVO

La Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones – OTIC, de la Superintendencia del Subsidio Familiar comprendiendo la importancia de la información que se gestiona, se compromete en fortalecer la implementación del modelo de seguridad del MSPI y de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, fortaleciendo e implementando controles de seguridad con el fin de generar un marco de confianza con cada una de sus partes interesadas, enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la SuperSubsidio.

Por esta razón la OTIC, define las siguientes metas para la vigencia 2024:

- Subir la calificación de la herramienta del MSPI que se basa en la ISO 27001:2013 en un 80%. ca
- Fortalecer los controles de seguridad con el fin de mitigar riesgos y reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes de seguridad de la información o ciberseguridad.
- Continuar con su proceso de transición de la norma ISO 27001:2013 a la nueva versión ISO 27001:2022.
- Fortalecer en la generación de información, la confianza con cada una de sus partes interesadas.
- Establecer las políticas, lineamientos, procedimientos, guías e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas de la entidad.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes de seguridad.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



## 7. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la SuperSubsidio Familiar 2024					
No.	Gestión	Actividades	Responsable de la Tarea	Fechas Programación Tareas	
				Fecha Inicio	Fecha Final
1	Estrategias de Cambio y Cultura de Seguridad de la Información y Ciberseguridad	Definición de las Estrategias de Cambio y Cultura de Seguridad de la Información y Ciberseguridad	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/03/2024
		Diseñar los instrumentos de medición que apoyen las estrategias Cambio y Cultura de Información y Ciberseguridad	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Apoyar en el diseño de las piezas de seguridad de la Información y Ciberseguridad	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Realizar charlas de seguridad de la Información y Ciberseguridad	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
2	Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	Actualizar y Socializar el procedimiento a la OTIC	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/03/2024
		Gestionar los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad de acuerdo con lo establecido en el procedimiento definido.	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Presentar los informes de los incidentes de seguridad de la información que se materializaron en el mes	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Verificar las recomendaciones enviadas por el MINTIC	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Realizar seguimiento a los informes de eventos y vulnerabilidades reportadas	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
3	Gestión de Riesgos	Actualización de la Guía y Herramienta para gestionar Riesgos de Seguridad de la Información y ciberseguridad	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/03/2024
		Socialización de la Guía y Herramienta para gestionar Riesgos de Seguridad de la Información y ciberseguridad a los líderes, coordinadores de las áreas o sus delegados.	Equipo de seguridad	1/03/2024	30/04/2024
		Brindar apoyo en la identificación, análisis y evaluación de los Riesgos a los diferentes procesos	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/12/2024
		Realizar revisión y verificación de los riesgos identificados con sus planes de tratamiento	Coordinadores Jefes de Oficina Delegados de la Dependencia	1/04/2024	31/12/2024
		Remitir observaciones a las dependencias sobre los riesgos identificados	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/12/2024
		Revisar los ajustes remitidos por las dependencias	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/12/2024
		Proyectar y enviar documento base de aceptación de los riesgos y verificar la aprobación de los riesgos identificados por los procesos	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/12/2024
		Realizar seguimiento a los riesgos con sus planes de tratamiento	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/12/2024
4	Indicadores de Seguridad	Revisar y actualizar la hoja de vida de los indicadores si se requiere	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/03/2024
		Realizar el seguimiento a los indicadores	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Reportar los indicadores	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
5	Gestión de Activos de Información	Revisar y actualizar la guía de activos de información y el instrumento para el levantamiento de estos.	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/03/2024

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la SuperSubsidio Familiar 2024					
No.	Gestión	Actividades	Responsable de la Tarea	Fechas Programación Tareas	
				Fecha Inicio	Fecha Final
		Socializar la actualización de la guía de activos de información y del instrumento para el levantamiento de estos.	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/03/2024
		Validar los activos de información levantados en la vigencia anterior a nivel nacional	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/05/2024
		Migrar al instrumento actualizado los activos de información	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/05/2024
		Apoyar la Identificación de nuevos activos de información con los líderes de los procesos o sus delegados	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
		Enviar a las áreas las observaciones producto de la revisión de la migración realizada.	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
		Solicitar y revisar las correcciones enviadas por las áreas del instrumento de activos de Información	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/08/2024
		Revisar los activos de información identificados.	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
		Solicitar la aceptación de los activos de información por cada líder de proceso.	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
		Diligenciar las herramientas de Activos: Registro Activos de Información Índice de Información Clasificada y Reservada Esquema de Publicación de Información	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
		Enviar a control de legalidad los instrumentos de activos	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
		Solicitar la publicación de los activos de información	Equipo de seguridad	1/05/2024	31/12/2024
6	Gobierno Digital	Revisar y apoyar con la actualización la documentación del SGSI de la Entidad, de acuerdo con la Normatividad vigente.	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Realizar la evaluación del MSPI	Equipo de seguridad	1/06/2024	31/12/2024
		Hacer informe del estado de madures del MSPI	Equipo de seguridad	1/08/2024	31/12/2024
		Reportar los eventos de seguridad que se emiten en los boletines generados por Mintic - COLCERT	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
		Apoyar con las respuestas de las preguntas del FURAG de la Entidad en temas de seguridad y ciberseguridad de la información	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024
7	Plan de Continuidad del Negocio - DRP	Apoyar en la actualización de los Planes de Contingencia de los Servicios Tecnológicos	Equipo de seguridad Especialistas Aplicaciones Especialistas Infraestructura	1/01/2024	30/06/2024
		Coordinar las pruebas de los Planes de Contingencia de los Servicios de tecnología	Equipo de seguridad	1/07/2024	31/12/2024
		Participar en las actividades generadas al Plan de Continuidad del Negocio	Equipo de seguridad Especialistas Aplicaciones Especialistas Infraestructura	1/07/2024	31/12/2024
8	Vulnerabilidades	Realizar un análisis de los resultados obtenidos de las vulnerabilidades identificadas.	Equipo de seguridad Especialistas Aplicaciones Especialistas Infraestructura	1/01/2024	31/03/2024
		Realizar revisión y aprobación al plan de remediación de Vulnerabilidades definido por los especialistas de Aplicaciones e Infraestructura.	Equipo de seguridad	1/04/2024	31/05/2024

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002

@Supersubsidio



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la SuperSubsidio Familiar 2024					
No.	Gestión	Actividades	Responsable de la Tarea	Fechas Programación Tareas	
				Fecha Inicio	Fecha Final
		Hacer seguimiento al plan de remediación de las vulnerabilidades identificadas	Equipo de seguridad	15/04/2024	31/12/2024
		Realizar análisis de vulnerabilidades a los objetivos que soliciten.	Equipo de seguridad	1/01/2024	31/12/2024

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX :+57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia

FO-COP-002  
 @Supersubsidio

